

BOLETÍN INSTITUCIONAL

MAGISTRADA PRESIDENTA SE REUNIÓ CON EL MINISTRO DE FINANZAS



La magistrada presidenta del TSC, Itzel Palacios, sostuvo una reunión de trabajo con el titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (Sefin), Christian Duarte quien llegó a la sede del TSC en compañía de la viceministra Rosa Rivera.

Página 2-3



TSC representado en la 16º período de sesiones del Grupo de Examen de Aplicación Uncac

Página 3 - 4



Autoridades del TSC y del MP abordaron acciones conjuntas contra la corrupción

Página 4 - 5

Alta dirección afina Planificación
Presupuestaria 2025

Página 6-7

TSC ofrece primer curso sobre el MARCI en moderna plataforma virtual MOODLE

Página 8-9

TSC capacitó a 354 funcionarios sobre uso del Sistema de Declaración Jurada en Línea

Página 9-10

Magistrada presidió Acto de Juramentación del Comité de Probidad y Ética y Comité Adjunto del TSC

Página 11-12

MAGISTRADA PRESIDENTA SE REUNIÓ CON MINISTRO DE FINANZAS

Tegucigalpa. La magistrada presidenta, Itzel Anaí Palacios Siwady, sostuvo una reunión de trabajo con el titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (Sefin), Christian David Duarte Chávez.

La reunión se celebró el martes 18 de febrero, 2025, en el Salón del Pleno, en la cual participó, además, la viceministra de Finanzas y Presupuesto, Rosa Elizabeth Rivera Henríquez y un equipo técnico de alto nivel de las máximas autoridades de la entidad estatal.

El encuentro se desarrolló a solicitud del ministro de Finanzas, en la cual se abordaron temas relacionados



Reunión de trabajo entre la magistrada presidenta Itzel Palacios y las máximas autoridades de la Secretaría de Finanzas para fortalecer la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

al correcto uso y destino de fondos del Estado.

Se promueve un trabajo conjunto y coordinado enmarcado, dentro

de un marco de legalidad, justicia y honestidad, que permita una mejor asignación y uso de los recursos públicos, cada institución dentro de sus facultades normativas.



A solicitud del ministro de Finanzas, el encuentro trató el uso adecuado de los fondos estatales, promoviendo coordinación institucional dentro de un marco de legalidad y transparencia.

El TSC es definido por la Constitución de la República como el ente rector del sistema de control de los recursos públicos, con la misión de fiscalizar de manera efectiva, oportuna y preventiva los fondos, bienes y recursos del Estado, fomentando una gestión pública honesta y transparente, orientada a brindar mejores

servicios para la sociedad.

Por su parte, la Sefin es la responsable de la formulación, coordinación, ejecución y

evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; lo relativo a la

deuda pública, la programación de la inversión pública, en un marco de legalidad y transparencia, para contribuir al desarrollo económico del país.

TSC REPRESENTADO EN LA 16° PERÍODO DE SESIONES DEL GRUPO DE EXAMEN DE APLICACIÓN UNCAC



Viena. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fue representado en la 16° período sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, por sus siglas en inglés), celebrado de manera presencial en Viena, Austria, del 17 al 21 de febrero, 2025.

En oficio dirigido por el titular de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Sergio Vladimir Coello, a la

magistrada presidenta del TSC, Itzel Anaí Palacios, informa que la Secretaría de la Conferencia de los Estados Parte en la UNCAC, invitó al Gobierno de Honduras a participar en la 16° período sesiones.

Asimismo, la Secretaría de la Conferencia de los Estados Parte en la UNCAC, solicitó la designación de expertos técnicos del ente contralor a participar en la misma.

En tal sentido se designó al

magistrado Jorge Gustavo Medina Rodríguez y la asesora del Despacho de la Presidencia, abogada Claudia Regina Salomón, al contar con el conocimiento integral del Mecanismo de Examen de la Aplicación (MEA) de la UNCAC y con la capacidad de identificar problemáticas, documentar buenas prácticas e identificar necesidades de asistencia técnica.

La propuesta de organización de los trabajos del 16° período de sesiones se preparó de conformidad con el plan de trabajo de los órganos subsidiarios de la Conferencia y el plan de trabajo para la aplicación de la decisión 10/2 de la Conferencia sobre la nueva prórroga del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la UNCAC.

Por consiguiente, el tema central del 16° período sesiones

fue la fase siguiente del MEA, por ello la misma contó con la participación de expertos de los Estados Parte.

La delegación del TSC participó activamente en los debates programados, contribuyendo de manera propositiva en la temática abordada.

El Grupo de Examen de la Aplicación fue creado por la Conferencia en su resolución 3/1, titulada “Mecanismo de examen”, como un grupo intergubernamental de composición abierta integrado por Estados partes que operaría bajo la autoridad de la Conferencia, a la que rendiría informe.

El Grupo debe tener una visión general del proceso de examen, determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las

necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.



Se designó al magistrado Jorge Gustavo Medina y a la abogada Claudia Regina Salomón por su experiencia en el MEA de la UNCAC y su capacidad para abordar problemáticas, documentar buenas prácticas e identificar necesidades técnicas.

AUTORIDADES DEL TSC Y DEL MP ABORDARON ACCIONES CONJUNTAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

Tegucigalpa. La magistrada presidenta del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Itzel Anaí Palacios Siwady, sostuvo una reunión de acercamiento con el fiscal general, Johel Antonio Zelaya Álvarez, y con el coordinador de la Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción (Uferco) Luis Javier Santos, en la que se abordó lo

relacionado al combate de la corrupción.

En el encuentro, efectuado el 12 de febrero, se conversó, entre otros temas, lo referente a casos remitidos por el Poder Judicial al ente contralor, expedientes del denominado Fondo Departamental y posibles empleados o exempleados y

funcionarios o exfuncionarios del TSC supuestamente ligados a actos de corrupción.

Al igual que el fiscal general y otros entes operadores de justicia, el pleno de magistrados como máxima autoridad del TSC, asumió la dirección de una institución debilitada en su operatividad, limitado

presupuesto, capacidad técnica y operativa etc.

A raíz de lo anterior, una de las primeras instrucciones del Pleno fue realizar acciones a lo interno para identificar, investigar y recabar evidencias de anomalías para, de ser necesario, ponerlas en conocimiento del Ministerio Público (MP) y que este ente cumpla con su rol y proceda conforme en derecho corresponda.

Así como el MP tiene la facultad del ejercicio de la acción penal pública, la Constitución de la República le confiere al TSC la atribución de ser el único ente rector del sistema de control de los recursos públicos, realizando las auditorías e investigaciones especiales en todas las instituciones del sector público, así como la determinación del Enriquecimiento Ilícito.

Conscientes del rol fundamental y exclusivo que le compete al TSC en la lucha contra la corrupción y con base a un proceso de reestructuración, el Pleno tomará las decisiones necesarias para fortalecer el accionar y recuperar la credibilidad del ente fiscalizador superior del Estado de Honduras; gestionando el apoyo técnico y presupuestario, elevando el perfil

de los auditores y afianzando sus competencias para ejercer las funciones con integridad y apego irrestricto de la ley.

Tal como lo destacó el fiscal general, el Pleno confía que por primera vez se trabaje de manera conjunta, coordinada y complementaria con el MP, cada una conforme a sus facultades legales: el MP con el ejercicio de la acción penal y el TSC en su labor de

fiscalización del patrimonio estatal y la determinación del enriquecimiento ilícito.

El Pleno, integrado por la magistrada Itzel Palacios y los magistrados Jorge Medina y Ricardo Montes, reafirma su firme compromiso de respeto a la Institucionalidad, de continuar impulsando acciones orientadas a prevenir y combatir el flagelo de la corrupción.



ALTA DIRECCIÓN AFINA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2025



La magistrada presidenta, Itzel Palacios, convocó a Gerentes, Subgerentes y Jefes para afinar la planificación presupuestaria 2025 con la finalidad de optimizar los recursos y garantizar una ejecución eficiente y transparente del POA.

Tegucigalpa. Las autoridades de las áreas operativas y administrativas del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sostuvieron una reunión con la finalidad de afinar la formulación de la planificación presupuestaria de las actividades a desarrollar durante el ejercicio fiscal 2025.

La magistrada presidenta, Itzel Aná Palacios Siwady, instruyó a la directora de Gestión de Procesos y Planificación Institucional, Yumila Díaz, convocar a los gerentes, directores y jefes de las áreas operativas y administrativas de la Institución, con el objetivo de abordar una correcta planificación de la ejecución presupuestaria del ente contralor del año 2025.

La reunión se celebró el jueves 27 de febrero, en el salón José Trinidad Cabañas, la cual contó con la presencia de la magistrada presidenta, Itzel Palacios; el magistrado Ricardo Alfredo Montes, autoridades de las áreas operativas

y administrativas, la cual fue conducida por la Gerencia de Gestión de Procesos y Planificación Institucional.

En la misma la Magistrada Presidenta solicitó a las áreas proporcionar la formulación de un presupuesto real y necesario para la realización de las actividades contempladas en el POA 2025.

Asimismo, destacó la importancia de elaborar un plan de ejecución presupuestaria que contemple de manera gradual lo esencial, lo básico y lo ideal.

Lo que se pretende es optimizar los recursos presupuestados para el TSC y hacer un uso consiente, responsable y austero de los insumos requeridos para el cumplimiento de las actividades operativas de las dependencias.

En la reunión se expuso lo relacionado a las



La magistrada presidenta, Itzel Palacios, subrayó la importancia de planificar adecuadamente la ejecución de los fondos asignados al TSC para el año 2025.

disposiciones presupuestarias, la importancia de planificar, planificar versus ejecutar, el inicio de la planificación, la ejecución, los resultados el monitoreo, seguimiento y cierre, el presupuesto planificado y el presupuesto real ejecutado, las fases en el desarrollo de los trabajos, la opinión técnica y la evacuación de dudas.

Prioridad

Para el Pleno es una prioridad la ejecución transparente y eficaz del presupuesto, para ese efecto se instruyó a todas las dependencias del TSC proporcionar un presupuesto real para la ejecución del POA 2025, siguiendo varias directrices.

Entre ellas, especificar en detalle los insumos requeridos por objeto del gasto proyectados para el año 2025, la programación de gastos

reales conforme a la ejecución de la producción planificada en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión (SIMEG), los valores presupuestados y comunicados por las áreas deben ser altamente precisos para evitar un déficit o superávit en la programación de los gastos y ejecución, entre otras.

Con base a lo anterior se podrá verificar o modificar, de ser necesario, el Presupuesto del Plan Operativo Anual 2025, en cumplimiento a las Disposiciones Generales del Presupuesto 2025, contenido de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República ejercicio fiscal 2025, aprobado por el Congreso Nacional el 06 de febrero, del presente año.

La planificación, la ejecución institucional del presupuesto, es el pilar que determina el éxito y la precisión entre formular y ejecutar un plan.



La reunión, celebrada el jueves 27 de febrero en el salón José Trinidad Cabañas, contó con la presencia de la magistrada presidenta Itzel Palacios y el magistrado Ricardo Montes.

TSC OFRECE PRIMER CURSO SOBRE EL MARCI EN MODERNA PLATAFORMA VIRTUAL MOODLE

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) ofreció el primer Curso Virtual en la Plataforma E-Learning Moodle sobre el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).

La plataforma Moodle es una innovadora propuesta de campus virtual que el TSC tiene disponible para brindar capacitaciones en línea sobre el MARCI y otras materias relacionadas al quehacer operativo y administrativo.

Con la nueva plataforma Moodle del TSC, se da un paso importante en la enseñanza virtual, con ella se podrá brindar cursos a nivel nacional e internacional, al igual e otras Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), lo que suma al fortalecimiento institucional del Ente Contralor.

El primer curso virtual dirigido a representantes de instituciones del Sector Público, sobre las bondades del MARCI, inició el tres de febrero y concluirá el 24 de marzo, 2025.

Participan 41 representantes de instituciones Centralizadas y Descentralizadas, incluyendo las Municipalidades.

El Curso Virtual es ofrecido por la licenciada Yessy Marlen Rubio, subgerente de Auditorías del Sector Municipal, con apoyo de Ana Yadira Figueroa, del Departamento de Formación de Personal, quien administra la Plataforma.

El Curso Virtual en la Plataforma E-Learning Moodle sobre el MARCI es el primero que oferta el TSC, próximamente

se brindarán más ediciones de interés en temas de control y fiscalización de los bienes y recursos del Estado.

Asistencia

La nueva plataforma es producto de la Consultoría Apoyo en Instalación, configuración e implementación de la plataforma e-learning Moodle para capacitar en el MARCI, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el cual se fortalece las capacidades del recurso humano.

De esta manera el TSC cuenta

Cursos disponibles

Primer Curso Virtual Plataforma E-Learning TSC / Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos





con una plataforma de aprendizaje en línea para el ofrecimiento de alternativas de capacitación disponibles en cualquier momento y lugar, con la impartición de cursos

sincrónicos y asincrónicos.

Para ese efecto, el TSC maneja la plataforma Moodle y preparó a empleados del Departamento de Formación de Personal, de

la Gerencia de Tecnología y del Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría para administrarla, en formación de profesores y usuarios finales.

Asimismo, se elaboró el diseño de 7 módulos de curso de MARCI, que consisten en Marco Conceptual del Control Interno, Información General del MARCI, Componentes “Entorno de Control, sus Principios y Normas”, “Evaluación de Riesgos, sus Principios y Normas”, “Actividades de Control sus Principios y Normas”, Componentes de “Información y Comunicación, como el de Supervisión con sus Principios y Normas.

TSC CAPACITÓ A 354 FUNCIONARIOS SOBRE USO DEL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA EN LÍNEA

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) ofreció tres jornadas de capacitación en las zonas Norte, Litoral y Occidente del país, sobre el Uso del Sistema para la Declaración Jurada en Línea (SDJL).

Del 3 al 21 de febrero del 2025 el TSC coordinó tres jornadas desarrolladas en La Ceiba, San Pedro Sula y Santa Rosa de Copán logrando capacitar a un total de 354 empleados de las municipalidades y empleados de Instituciones de

Gobierno, de dichas zonas del país.

La primera jornada se celebró del 03 al 07 de febrero, en La Ceiba, la cual contó con la participación de 113 servidores públicos; la segunda del 10 al 14 de febrero en San Pedro Sula, capacitando a 118 funcionarios; y la última del 17 al 21 de febrero, en Santa Rosa de Copán, donde se ofreció el Taller a 123 empleados obligados a declarar.



El objetivo del Taller fue el capacitar a los funcionarios y empleados que por ley están obligados a presentar la Declaración Jurada Ingresos, Activos y Pasivos.

Se desarrollaron con la metodología de “Aprender-Haciendo”, en la cual los participantes se familiarizaron con el sistema de una manera práctica. Además, incluyó una exposición del marco legal, beneficios y funcionalidades del sistema.

Cabe resaltar que durante las tres jornadas de capacitación se lograron auto entolar a 402 declarantes; en el Taller desarrollado en San Pedro Sula se auto enrolaron un total de 113 declarantes, en el de La Ceiba 221 auto usuarios creados y declaraciones asignadas y en el de Santa Rosa de Copan se auto enrolaron un total de 68 declarantes.

Los talleres fueron impartidos por funcionarios de la Unidad de Administración y Trámites de Declaraciones Juradas, de la Dirección de Impugnaciones, de la Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética y del Departamento de Bienes Locales.

Además, contó con el apoyo del personal de la Gerencia de Informática y el apoyo intra-aula del Departamento de Formación de Personal, coordinados por la Unidad de Administración de Proyectos del TSC.

Beneficios

El Sistema de Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos en Línea constituye uno de los principales proyectos que impulsa el Pleno del TSC en procura de mejorar la atención a los usuarios y especialmente la calidad de las investigaciones patrimoniales.

Con el uso del SDJL se busca mejorar la calidad y efectividad de los servicios de control y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos, así como intensificar la lucha contra la corrupción.

Este proyecto se desarrolla con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) quien ha dado acompañamiento y valiosos aportes en todo el proceso para que el TSC disponga de un sistema amigable, seguro y apegado al más alto estándar técnico, asimismo proporcionó insumos para iniciar el proceso de socialización e implementación de este novedoso sistema.



MAGISTRADA PRESIDÓ ACTO DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA Y COMITÉ ADJUNTO DEL TSC



La magistrada presidenta Itzel Palacios juramentó a los miembros del Comité de Probidad y Ética del TSC para el período 2023-2025, destacando el compromiso con la transparencia y los valores éticos en la institución.

Tegucigalpa. En un acto oficial la magistrada presidenta, abogada Itzel Anaí Palacios Siwady, juramentó a los miembros del Comité de Probidad y Ética y Comité Adjunto del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), período 2023-2025.

El acto solemne de juramentación de ambos Comités se celebró el 19 de febrero 2025 en el salón del Pleno.

El Comité de Probidad y Ética del TSC está conformado por Astrid Mercedes Canales Díaz, presidenta; Maryori Valeria Paredes Zapata, secretaria; Iván Bladimir Cruz Sánchez, vocal

I; Carlos Salinas Velásquez, vocal II.

El acto de juramentación se llevó a cabo en cumplimiento del procedimiento legal establecido para el desempeño de sus funciones, en consideración de la renuncia de Javier Roberto Ponce Pacheco, del cargo de presidente; y por licencia de Pablo Evelik Ruiz Reyes; quien desempeñaba el cargo de vocal II.

De igual manera se juramentó el Comité Adjunto del TSC, conformado por la abogada Ibeth Albertina Benítez Erazo, gerente de Talento Humano; el licenciado Guillermo Alberto

Sosa Méndez, gerente de Administración y Finanzas; y Dagoberto Tinoco, en representación de la Dirección Legal.

Durante la ceremonia, la magistrada presidenta Itzel Palacios felicitó a los miembros Comité de Probidad y Ética y Comité Adjunto, valorando el compromiso de velar por el cumplimiento y la aplicación de los valores éticos en cada colaborador de la Institución.

A su vez, destacó la importancia de reflejar estos principios en los procesos que se llevan a cabo, permitiendo así predicar con el ejemplo en las instituciones que se auditan.

Finalmente, la Magistrada Presidenta deseó éxitos en las funciones de fortalecer la cultura de la probidad, fomentando la integridad y la transparencia en el ejercicio de las labores administrativas y operativas del TSC.

Importancia

Una de las funciones delegadas por la Constitución

de la República al TSC es el establecimiento de un sistema de transparencia en la gestión de los servidores públicos.

Por consiguiente, el acto oficial de juramentación del nuevo Comité de Probidad y Ética del TSC revistió una importancia significativa para garantizar la correcta labor operativa y administrativa en nuestra Institución.

Los integrantes de los Comités deben desarrollar su trabajo sustentado en la Constitución de la República, en la ley Orgánica del TSC, su Reglamento; en el Código de Conducta Ética del TSC y en el Código de Conducta

Ética del Servidor Público.

Una de las funciones principales del TSC es el fomentar un sistema de control, el cual incluye promover la conformación de los Comités de Probidad y Ética en las instituciones del Sector

Público, con la delegación de promover la cultura de probidad y ética al interior y conocer de casos de violaciones a las normas de conductas, apegados únicamente al marco legal vigente.



El Comité de Probidad y Ética del TSC está conformado por Astrid Mercedes Canales Díaz, presidenta; Maryori Valeria Paredés Zapata, secretaria; Iván Bladimir Cruz Sánchez, vocal I; y Carlos Salinas Velásquez, vocal II.

PERSONAL POR CONTRATO RECIBE CURSO SOBRE INTRODUCCIÓN A LA AUDITORÍA

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fortalece las capacidades del personal operativo, con la finalidad de elaborar productos de auditoría impregnados de características de calidad.

Para ese efecto se desarrolló un curso de capacitación

sobre Introducción a la Auditoría, dirigido a 32 auditores que laboran bajo la modalidad de contrato.

La jornada instructiva se ofreció en el Centro de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp), salón 2, en la semana comprendida del 17

al 21 de febrero, 2025, en un horario de 8:30 a. m. a 4:30 p. m.

El curso fue organizado por la Gerencia de Auditoría Sectorial, Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención y Seguridad Nacional, y Cooperación Internacional (GASGIPSCI) y la Gerencia

de Auditoría Sectorial Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales (GASEIPRA).

Personal especializado de ambas Gerencias facilitó el curso, compartiendo elementos básicos para el desarrollo de una Auditoría en una entidad estatal.

Para la impartición del curso se contó con el apoyo de la Gerencia de Talento



El TSC fortaleció las capacidades del personal operativo con un curso dirigido a 32 auditores, con el fin de mejorar la calidad de los productos de auditoría.

Humano, a través del Departamento de Formación de Personal, y surgió como una de las actividades contempladas en el Plan Anual de Capacitaciones.



Personal especializado de GASEIPRA y GASGIPSCI facilitó el curso, compartiendo elementos básicos para el desarrollo de una Auditoría en una entidad estatal.



TSC DESTACA EN CONFERENCIA “LA FUNCIÓN DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL”

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) destacó la importancia de la auditoría gubernamental en una conferencia organizada por el Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (Cohpucp).

La conferencia “La Función de la Auditoría Gubernamental”, se celebró en el auditorio José Cecilio del Valle, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el viernes 21 de febrero, 2025.

El director ejecutivo del Cohpucp, licenciado Manuel Alejandro Almendarez, solicitó a la magistrada presidenta del TSC, abogada Itzel Anaí Palacios, el apoyo en la designación de un experto del ente contralor para el abordaje del tema.



El TSC designó a Rosny Romero, subgerente de la Gerencia de Auditoría Sectorial, para formar parte del panel y abordar la importancia de la auditoría gubernamental.

En respuesta se designó al subgerente de la Gerencia de Auditoría Sectorial, Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención y Seguridad Nacional, y Cooperación Internacional (GASGIPSCI), licenciado Rosny Romero, a formar parte del panel.

El subgerente de GASGIPSCI destacó la importancia del desarrollo de la auditoría gubernamental, enmarcado en la función constitucional delegada al TSC como ente rector del sistema de control de los recursos públicos.

La conferencia contó con la participación de profesionales de la Contaduría Pública quienes escucharon atentamente las valoraciones expuestas por el licenciado Romero.

De esta manera, el TSC apoyó al Cohpucp en su función de colaborar con el Estado y la UNAH en el correcto cumplimiento de las funciones públicas.



El TSC participó en la conferencia ‘La Función de la Auditoría Gubernamental’ organizada por el Cohpucp, destacando la importancia de la auditoría como herramienta clave en el control de los recursos públicos.

TSC CONTINÚA PROMOCIÓN DE LA PROBIDAD Y LA ÉTICA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) continúa la promoción de la probidad y la ética en las instituciones del sector público del Estado de Honduras.

La Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética del TSC acompañó el acto oficial de juramentación del Comité de Probidad y Ética y Comité Adjunto de la Secretaría de la Presidencia, acto formalizado por la ministra Lesly Saráí Cerna.

Con el objetivo de promover el cumplimiento de las normas de conducta ética y de probidad el TSC ofreció una jornada de capacitación, de manera virtual, sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público y Denuncias ofrecida al personal del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (Senprende).

Además, la Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética ofreció una capacitación de manera virtual sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público a empleados de la Secretaría de Derechos Humanos y de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel).

Finalmente, una jornada instructiva sobre “Denuncias, Quejas y Sugerencias orientadas a los Servidor Público” se ofreció a los funcionarios del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (Injupemp).



El TSC acompañó la juramentación del Comité de Probidad y Ética de la Secretaría de la Presidencia, formalizado por la ministra Lesly Cerna.

Compromiso

El TSC promueve expandir y fomentar la probidad y la ética pública en el territorio nacional, incentivando a los miembros de los distintos Comités a desarrollar su trabajo sustentado en el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

Una de las funciones principales del TSC es el fomentar mecanismos de control, incentivando los valores, para prevenir actos de corrupción y evitar que se dilapide el patrimonio del Estado.

De esta forma, el TSC cumple con el mandato legal de promover la conformación de los Comités de Probidad y Ética en las instituciones del Sector Público, con el fin de incentivar el cumplimiento de las normas de conducta ética y transparencia del personal de la entidad estatal.



El TSC ofreció una jornada instructiva sobre “Denuncias, Quejas y Sugerencias orientadas a los Servidores Públicos” a los funcionarios del Injupemp.



Con el objetivo de promover el cumplimiento de las normas, el TSC ofreció dos jornadas de capacitación virtual sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público y Denuncias, al personal del Senprende y Conatel.

PERSONAL DEL TSC APOYÓ CAMPAÑA PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON CÁNCER



Miembros del Comité de Probidad y Ética y representantes de la Gerencia de Talento Humano, del TSC; entregaron a la Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer el total recaudado por los empleados del TSC.

Tegucigalpa. Los empleados y funcionarios del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) demostraron el valor de la solidaridad al apoyar la campaña de recaudación de fondos para la atención de niños y niñas que padecen de cáncer.

La Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer organizó la Mega Colecta 2025, a nivel nacional, con el objetivo de recaudar fondos que se necesitan para la construcción de la Unidad Hemato-Oncológica Pediátrica en Choluteca.

La campaña se realizó el viernes 15 de febrero, a la cual el personal del TSC atendió el

llamado de apoyo para salvar vidas.

Con la coordinación de la Gerencia de Talento Humano y el Comité de Probidad y Ética del TSC se realizó la actividad del Tennis and Jeans Day, a fin de recaudar fondos para la Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer.

Los empleados y funcionarios se identificaron con la campaña de recaudación con la suma total de L 25,889.00, que incluyen L 12, 193.00 provenientes de la actividad y otros aportes.

En representación del personal del TSC, una comisión de la Comité de Probidad y

Ética entregó a la Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer el total recaudado, como un aporte como esperanza para salvar vidas de los infantes que padecen de esta enfermedad.

La Fundación realiza recaudaciones mediante donaciones, para que con estos fondos pueda obtener los medicamentos y exámenes de manera gratuita para apoyar a padres de los niños afectados, ya que la gran mayoría carecen de los recursos para poder financiar el tratamiento.

No obstante la meta de recaudación de la Mega Colecta 2025 fue de 8 millones de

lempiras, el cómputo final ascendió a L 11,767,736.98.

Asistencia

La Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer es una organización benéfica que fue fundada en 1982, cuyo principal objetivo es brindar de

manera gratuita el tratamiento oncológico a niños que sufren de cáncer a nivel nacional.

Según la Fundación, diariamente se diagnostica en Honduras un niño con cáncer, y la mayoría de los casos provienen de familias de escasos recursos económicos.

En ese sentido, la organización interviene y proporciona el apoyo al niño y las familias mediante tratamiento gratuito y dar asistencia psicológica, transporte, comidas, refugio y cualquier situación que requiera las familias.





CONCURSO ABIERTO

Creatividad para crear nuevo eslogan del Tribunal Superior de Cuentas para los próximos seis (6) años

¿QUÉ ES UN ESLOGAN?

Un eslogan es una **frase corta, original y atractiva** utilizada en contextos institucionales, comerciales, políticos o religiosos con distintos fines.

¿QUÉ DEBE CONTENER UN ESLOGAN?

Para que sea exitoso y cumpla bien su función, un eslogan debe ser:

- Corto
- Sencillo
- Directo
- Fácil de recordar
- Persuasivo

¿CÓMO SE CREA UN ESLOGAN?

Para crear tu eslogan en primer lugar define uno o dos atributos o beneficios de la institución, con el fin de resaltarlos y que el público objetivo los relacionen o asocien con la institución.

METODOLOGÍA

1. Concurso **abierto 28 de febrero de 2025 al 11 de abril de 2025**
2. La participación puede ser individual o grupal, es obligatorio ser empleado del TSC.
3. Las propuestas se recibirán en el siguiente enlace: <https://forms.gle/wsDaT8KjhR1z8tQm9>
4. El premio será equivalente a lo recaudado en un Jeans Day.
5. El jurado estará integrado por el **Pleno de Magistrados y la Dirección de Comunicación e Imagen**. (No concursará nadie de la Dirección de Comunicación e Imagen).
6. De no haber seleccionado ningún eslogan, se organizará un nuevo concurso.





NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (ISSAI)

ISSAI 100 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO



La **ISSAI 100** es la norma que establece los principios fundamentales aplicables a toda auditoría del sector público. Es un **marco de referencia** para que las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) lleven a cabo auditorías de manera independiente, profesional y efectiva.

Características clave

- ✓ **Parte del Marco INTOSAI** de Pronunciamientos Profesionales (IFPP).
- ✓ **Aplica a todas las auditorías del sector público**, independientemente del enfoque o método utilizado.
- ✓ **No reemplaza regulaciones nacionales**, sino que proporciona principios que pueden ser adoptados o adaptados por cada país.
- ✓ **Se basa en la Declaración de Lima (INTOSAI-P 1)**, que resalta la importancia de la auditoría gubernamental como un pilar de la democracia y la transparencia.



Propósito y Autoridad de la ISSAI 100

Objetivo principal:

Garantizar que las auditorías del sector público se realicen bajo principios de independencia, transparencia y profesionalismo, fortaleciendo la rendición de cuentas y la buena gobernanza.

¿Quiénes la aplican?

- Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS).
- Auditores gubernamentales.
- Organismos de control interno.
- Otros actores responsables de la supervisión del uso de fondos públicos.



Relación con Otras Normas ISSAI

La ISSAI 100 es la base de tres normas específicas:

1

ISSAI 200: Auditoría Financiera

- Evalúa si los estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de una entidad pública.
- Se basa en las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) del IAASB.



2

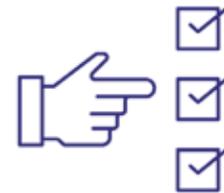
ISSAI 300: Auditoría de Desempeño

- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones gubernamentales.
- Se enfoca en cómo las entidades utilizan los recursos públicos.

3

ISSAI 400: Auditoría de Cumplimiento

- Examina si una entidad cumple con las leyes, regulaciones y normativas aplicables.
- Asegura la legalidad y transparencia en la gestión pública.

**Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público**

Los principios definidos en la ISSAI 100 guían a las EFS en la realización de auditorías efectivas y confiables.

A. Independencia y Objetividad

- Las auditorías deben realizarse sin interferencias externas.
- Los auditores deben actuar con imparcialidad y sin conflicto de intereses.

B. Transparencia y Responsabilidad

- Los resultados de las auditorías deben ser públicos y comprensibles.
- Se deben documentar adecuadamente los hallazgos y conclusiones.

C. Profesionalismo y Calidad

- Se deben emplear metodologías rigurosas y personal capacitado.
- La auditoría debe cumplir con estándares internacionales reconocidos.

D. Cumplimiento con Normas y Principios Éticos

- Se deben aplicar códigos de ética y normativas profesionales.
- La auditoría debe garantizar el uso correcto de los fondos públicos.



Aplicación de las ISSAI en las Auditorías

Las EFS pueden utilizar la ISSAI 100 como marco de referencia para desarrollar sus propias normas o adaptar las existentes.

- ✓ **Adoptar la ISSAI 100** como norma fundamental para todas las auditorías.
- ✓ **Combinarla con otras normas nacionales o internacionales.**
- ✓ **Utilizarla como base para diseñar procedimientos internos**

- Las EFS deben declarar qué normas están aplicando en cada auditoría, asegurando coherencia y claridad en sus informes.



Referencias en Informes de Auditoría



¿Cómo se cita la ISSAI 100 en un informe?

Las EFS pueden hacer referencia a la ISSAI 100 en sus informes para indicar el marco normativo utilizado.

Ejemplo de declaración en un informe:

"Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), incluyendo la ISSAI 100 y otras normas aplicables en el contexto nacional."

Si se usan normas complementarias, se debe especificar cómo se combinan con la ISSAI 100.

Las **Normas Internacionales de Auditoría (ISA)**, emitidas por la **International Federation of Accountants (IFAC)**, se han integrado en el marco de la ISSAI bajo la serie ISSAI 2000-2899.

Diferencias clave entre ISSAI e ISA:

Característica	ISSAI (INTOSAI)	ISA (IFAC)
Enfoque	Auditoría del sector público	Auditoría financiera en general
Base normativa	Principios de buena gobernanza	Normas contables y financieras
Aplicación	Entidades gubernamentales	Empresas privadas



Las EFS pueden hacer referencia a ambas normas en auditorías financieras, siempre que no haya contradicciones entre ellas.

Beneficios de Aplicar la ISSAI 100

- **FORTALECE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS**
Garantiza que la información sobre la gestión de los recursos públicos sea accesible y clara para la ciudadanía.
- **ASEGURA QUE LAS AUDITORÍAS SEAN OBJETIVAS Y CONFIABLES**
Establece principios y metodologías que garantizan auditorías imparciales y basadas en evidencia.
- **MEJORA LA CALIDAD Y EL PROFESIONALISMO DE LOS AUDITORES**
Proporciona estándares internacionales que guían el trabajo de los auditores y fortalecen sus competencias.
- **FACILITA LA ARMONIZACIÓN DE NORMAS A NIVEL INTERNACIONAL**
Permite que las auditorías sean comparables entre distintos países, promoviendo buenas prácticas globales.



Conclusión

La ISSAI 100 es un pilar fundamental para las auditorías del sector público, proporcionando los principios esenciales para garantizar calidad, independencia y efectividad en la fiscalización gubernamental. Su correcta aplicación contribuye a la mejora de la gobernanza y la confianza en la gestión pública.



GUÍA LENGUAJE NEUTRO DE LA OLACEFS

(Serie, decimotercera entrega)

EL PODER DE LAS PALABRAS – GUÍA PARTICIPATIVA SOBRE EL USO DEL LENGUAJE NEUTRO

El Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación (GTG) de la OLACEFS, cumpliendo con lo establecido en la Política sobre Igualdad de Género y No Discriminación, presenta esta Guía Participativa sobre el Uso del Lenguaje Neutro, la que propone que nos detengamos un momento a pensar en el mensaje que queremos dar, cómo queremos darlo y -sobre todo- a quién va dirigido.

Y es que contemplar la perspectiva de género, inclusión y diversidad en el actuar de las EFS no es solo una cuestión de igualdad, es cumplir con los estándares de integridad pública. De esta forma contribuimos al fortalecimiento de instituciones pacíficas y justas, procurando no dejar a nadie atrás.

MODIFICA VERBOS

Es posible que en la construcción de una oración se cambien los verbos que al indicar un estado o acción contengan carga de género. Cambiar la forma de redacción de una frase y modificar el lugar del sujeto o los verbos y su conjugación es otra alternativa posible.

Ejemplo:

Uso común no recomendado Lenguaje **recomendado**

X Los Miembros plenos de la OLACEFS están

obligados a acreditar a sus representantes en las Asambleas Generales.

- Los Miembros plenos de la OLACEFS tienen la obligación de acreditar a sus representantes en las Asambleas Generales.

SOLUCIONES NO RECOMENDABLES

Se aconseja no utilizar las opciones de arroba (@), barra (/), equis (X), paréntesis (a) y guion (-), para no generar confusiones o malentendidos en la comprensión del texto.

Estas alternativas no son recomendadas ya que alguna de estas palabras no se puede pronunciar naturalmente.

La arroba: l @s funcionari@s, estimad@ , Sr@, l@s contralor@s

La barra: los/as funcionarios/as, estimado/a, Sr./a, los/as contralores/as

La equis: l xs Funcionarixs, estimadx, Srx , lxs contralorxs.

El paréntesis: los (as) funcionarios (as), estimado(a) S r. (a), los(as) contralores (as)

El guion: funcionari-s, estimad-s, contralor-s.



ESPACIO MOTIVACIONAL



TRABAJO EN EQUIPO: ¿QUÉ ES Y CUÁLES SON SUS VENTAJAS?

Nacemos seres sociales, pero trabajar en equipo requiere habilidades especiales

¿Qué es el trabajo en equipo?

Es el esfuerzo colectivo de un grupo de personas que cooperan utilizando sus habilidades individuales y retroalimentación constructiva, dejando de lado los conflictos personales.



Objetivos del trabajo en equipo



1. **Aumentar la productividad:** Dividir tareas según las habilidades de cada miembro.
2. **Fomentar la creatividad:** Aportar diferentes perspectivas para soluciones innovadoras.
3. **Mejorar la toma de decisiones:** Evaluar situaciones desde múltiples ángulos.
4. **Desarrollar habilidades interpersonales:** Fortalecer comunicación, liderazgo y gestión de conflictos.
5. **Crear un sentido de pertenencia:** Generar compromiso hacia objetivos comunes.

Las 5 C del trabajo en equipo

5C

- Comunicación:** Claridad y apertura para evitar malentendidos.
- Colaboración:** Combinar fortalezas y trabajar juntos hacia metas comunes.
- Confianza:** Creer en las capacidades y compromiso de los demás.
- Compromiso:** Responsabilidad y esfuerzo colectivo.
- Coordinación:** Organizar y distribuir tareas eficientemente.

Beneficios clave

1

Fomenta la lealtad, seguridad y autoestima.

2

Promueve relaciones positivas dentro y fuera del equipo.

3

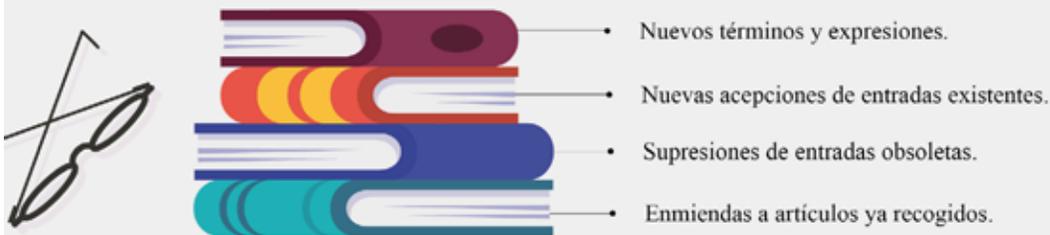
Se transforma en un estilo de vida que beneficia tanto al ámbito laboral como personal.



CÁPSULAS DEL SABER

NOVEDADES DEL «DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA»

La Real Academia Española (RAE) presentó el martes 10 de diciembre de 2024 la actualización 23.8 del Diccionario de la lengua española (DLE). Esta versión incluye 4074 novedades que abarcan:



Áreas destacadas de incorporaciones

GASTRONOMÍA

Nuevas voces como: barista, frapé, infusionar, tabulé, umami, varietal, wasabi.



MÚSICA

Incorporaciones como: blusero, rappear.

Extranjerismos: funk, groupie, indie (también usado en cine).



DEPORTES

Términos como: bicicross, capoeira, curling, drive, fitness, full contact.



OTROS CAMPOS

Palabras como: atencional, desendeudamiento, dramaturgista, humanizador, musealizar, sociolaboral.



LÉXICO AMERICANO

Incorporaciones como: azotehuela, parrillar, posnet/pósnet, sulky.



Un diccionario en constante evolución

La actualización 23.8 refleja los cambios lingüísticos en ámbitos como ciencia, tecnología, medioambiente, gastronomía, música y deporte, consolidando al DLE como una herramienta viva y actualizada.

Fuente: Real Academia Española (RAE).



BIBLIOTECA VIRTUAL

Actualizaciones Febrero 2025

- [Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2025](#)
- [Ampliación Presupuestaria al Presupuesto Especial de las Elecciones Primarias e Internas 2025](#)
- [Reglamento de la Ley de Protección Especial a Funcionarios y Exfuncionarios en Riesgo Extraordinario](#)
- [Reglamento Administrativo de Viáticos y Otros Gastos de Viaje de la Unidad Especial de Protección](#)
- [Estrategia Nacional para la Conservación y Aprovechamiento de la Vida Silvestre, promocionando alternativas para la Generación de Empleos \(ENCOAVIS\)](#)
- [Crear a partir del año 2024 La Mesa Técnica de Educación Digital \(MTED\)](#)
- [Reglamento para Régimen Especial del Instructor Educativo PROHECO del Programa Hondureño de Educación Comunitaria \(PROHECO\)](#)
- [Reforma al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo](#)
- [Se declara ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SITIO MAYA DE COPÁN](#)
- [Dar por finalizada de forma inmediata la declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria por Dengue \(PCM-07-2025\)](#)



¿Qué hacemos?

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de Honduras es la entidad encargada de la **fiscalización de los recursos públicos en el país.**

Su principal función es vigilar, supervisar y auditar el uso adecuado de los fondos públicos **para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.**

Misión



Fiscalizar de manera efectiva, oportuna y preventiva los fondos, bienes y recursos del Estado, **fomentando una gestión pública honesta y transparente orientada a brindar mejores servicios para la sociedad.**

Visión



Contribuir a una gestión eficiente, **eficaz e íntegra de los recursos públicos.**